



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0162-2013-GRA/PRES

Ayacucho; 05 MAR. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 062-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 285-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 616-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI-SGO, Decreto N° 300-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 05-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Informe N° 29-2012-GRA/GRI-SGO/CEBR-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 29 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la META: "MEJORAMIENTO DE LA I.E.P. N° 38576 CCOLLPAHUAYCCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.10.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el monto de S/. 322,500.00 (Trescientos veinte y dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: "MEJORAMIENTO DE LA I.E.P. N° 38576 CCOLLPAHUAYCCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 005-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 29-2012-GRA/GRI-SGO/CEBR-RO. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Mano de obra no contemplado en el expediente técnico, nueva escala remunerativa del personal obrero, lo cual generó mayor presupuesto, costo de los materiales han sufrido variaciones; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 48,285.00 (Cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 15 % del presupuesto total de S/. 322,500.00, de la Meta: "Mejoramiento de la I.E.P. N° 38576 Ccollpahuaycco, Distrito de Acocro, Provincia de Huamanga – Ayacucho". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 062-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 285-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 300-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando,

A lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo N° 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Ley N° 1017, y el Artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la Obra, por el monto de S/. 48,285.00. (Cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), de la META: "MEJORAMIENTO DE LA I.E.P. N° 38576 COLLPAHUAYCCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Expide en la copia Original de la Resolución
la cual tiene consistencia en transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente

ABOG. WILHELMO QOSPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

